



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** 804-0739/16R

---

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

**Carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán**

En la sesión N°464 de la CONEAU, de fecha 10 de julio de 2017, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán, impartida en la ciudad de San Miguel de Tucumán, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Arquitectura, contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las carreras de grado de Arquitectura en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
  - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Arquitectura del Sistema ARCU-SUR;
  - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
  - Guía de pares del ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 30 de mayo de 2016, la Universidad Nacional de Tucumán presentó el informe de autoevaluación y el formulario con los datos y la información, realizados por su carrera de Arquitectura, impartida en la ciudad de San Miguel de Tucumán, de acuerdo a las instrucciones de la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que los días 17, 18 y 19 de agosto de 2016 la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.

5. Que, con fecha 10 de noviembre de 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el período 2015-2016, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Tucumán para su conocimiento.

7. Que el día 24 de noviembre de 2016 la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°464 de fecha 10 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La carrera de Arquitectura, objeto de la presente evaluación, desarrolla las actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU) de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) desde el año 1952.

La misión institucional, los objetivos de la carrera y los reglamentos que rigen su funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la UNT y en la normativa del plan de estudios (Resolución HCS N° 2606/07), y son de conocimiento público.

La carrera cuenta con un Plan de Desarrollo para los años 2016-2021 (Resolución HCD N° 155/15) que incluye metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo al mejoramiento continuo de la calidad. Entre sus objetivos se encuentran: optimizar la coordinación, articulación y seguimiento institucional; potenciar la relación de la institución con el medio y fortalecer la relación con los graduados; entre otros.

Asimismo, a través del Honorable Consejo Directivo, conformado por docentes, no docentes, graduados y estudiantes, la comunidad universitaria participa en la toma de decisiones institucionales. A su vez, los consejeros actúan en las siguientes Comisiones: de Enseñanza, Investigación y Disciplina; de Interpretación y Reglamento; de Hacienda y Administración. Estas comisiones funcionan como instancias institucionalizadas de decisión y evaluación permanente de la gestión integradas por los actores de la comunidad académica.

La oferta de la unidad académica incluye la carrera de grado de Arquitectura y los posgrados: Especialización en Investigación Educativa, Maestría en Historia de la Arquitectura y del Urbanismo

Latinoamericanos, Maestría en Enseñanza de la Matemática en el Nivel Superior y Doctorado en Arquitectura. De acuerdo con los datos de los últimos 3 años, la institución contó con 2895 alumnos de grado en 2013, 2940 en 2014 y 2981 en 2015.

La institución posee políticas y lineamientos definidos para el desarrollo de programas y proyectos de investigación y extensión o vinculación con el medio que, como se verá, han promovido actividades en distintas áreas de conocimiento.

En cuanto a la investigación científica se desarrollan políticas aplicadas al campo tecnológico y proyectual (Resolución HCS N° 596/07). En el marco de la carrera se han definido las siguientes líneas de investigación prioritarias: Comunicación y Forma; Proyecto y Planeamiento; Ciencias Básicas y Tecnología, Producción y Gestión; e Historia y Teoría.

Con respecto a las actividades de extensión universitaria, se han definido como políticas: institucionalizar la extensión universitaria, promover la cooperación interinstitucional, generar y poner en marcha estrategias de inserción de los estudiantes en el medio; entre otras. La institución ha reglamentado la presentación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los proyectos.

La carrera desarrolla las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y extensión a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado (Resolución HCD N° 258/14), la Secretaría de Extensión de la FAU (Resoluciones HCD N° 181/14 y N° 176/15) y los Institutos de Carrera (Resolución HCD N° 128/14).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

**Componente: Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera**

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad se encuentra definida en el Estatuto de la UNT. El máximo organismo es el Honorable Consejo Directivo, que está integrado por el Decano, seis docentes regulares (dos titulares, dos asociados o adjuntos y dos auxiliares), tres estudiantes, un graduado y un no docente. El Consejo Directivo cuenta con el apoyo de las comisiones mencionadas (Enseñanza, Investigación y Disciplina; Interpretación y Reglamento; Hacienda y Administración), que son coordinadas por el Vicedecano.

El Decano tiene como función dirigir la administración general y presidir el Consejo Directivo, y es asesorado por 5 Secretarías: de Asuntos Académicos; Económico-Financiera y de Control de Gestión; de Posgrado, Investigación y Ciencia y Técnica; de Extensión y de Bienestar Universitario.

Asimismo, la Facultad se organiza en Institutos: Planeamiento y Desarrollo Urbano; Historia y Patrimonio; Morfología Arquitectónica; Arquitectura; Tecnología Arquitectónica; Acondicionamiento Ambiental; Economía y Legislación de la Construcción e Informática. Estos Institutos están agrupados en las 4 áreas de conocimiento definidas por el plan de estudios. Cada uno de los institutos tiene un director y un secretario (Resolución HCD N° 068/15). Éstos dependen del Consejo Directivo y participan en todas las instancias de gestión de la FAU.

La carrera está conducida por el Decano y el Vicedecano. El Decano tiene título de Doctor en Arquitectura y el Vicedecano posee título de grado en Arquitectura; ambos cuentan con una dedicación horaria total que supera las 40 horas semanales.

Existen instancias institucionalizadas responsables del seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, como ser la Comisión de Implementación y Seguimiento Curricular (Resolución HCD N° 090/07). Esta Comisión está conformada por los Directores de los Institutos de la FAU, un representante de la Secretaría de Extensión, un representante de la Práctica Profesional Asistida, un representante del Área Pedagógica y un representante estudiantil. Asimismo, en el año 2016 se creó el Observatorio Institucional (Resolución HCD N° 071/16), en reemplazo de la mencionada Comisión, y

durante la visita se constató que se encuentra en proceso de tomar la función de manera completa. El Observatorio Institucional está compuesto por docentes de las 4 áreas de conocimiento y el Gabinete Pedagógico y tiene como objetivo generar un registro sistemático de la dinámica académica institucional, el seguimiento del plan de estudios y la evaluación periódica de las acciones realizadas.

Las formas de gobierno y el perfil académico de las autoridades institucionales son coherentes con el proyecto académico. La institución se ajusta a lo reglamentado en relación con los procedimientos de elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa entre los que se incluyen los sistemas SIU Guaraní, SIGEA-FAU y Software de Docentes. Se valora la implementación de otros sistemas tales como SIU Guaraní II y SIU Koha. Además, existen sistemas de información y comunicación conocidos y accesibles para toda la comunidad universitaria y el público en general, como el sitio web de la FAU y redes sociales.

La unidad académica posee mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos acorde a la naturaleza de la institución.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La Universidad cuenta con adecuados sistemas de información institucional y académica, que abarcan las funciones de gestión de la información de los estudiantes, del personal, de la documentación y del presupuesto. Además, existe un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Se verifica la existencia de instancias que permiten la evaluación continua de los órganos de gestión, con participación activa de la comunidad universitaria, con ajustes y cambios aplicados al proyecto académico, a las modalidades de ingreso, a la formación de graduados, proyectos de extensión, entre otros. Esto se plasma en resoluciones institucionales, informes, actas e informes diagnósticos. Asimismo, se verifica la aplicación sistemática del Plan de Desarrollo que incluye acciones, plazos y recursos para el cumplimiento efectivo de las etapas previstas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Los procesos de admisión a la carrera son explícitos y conocidos por los postulantes (Resolución Rectoral N° 2056/89). Comprenden un curso nivelatorio no eliminatorio denominado Curso de Articulación entre el Nivel de Enseñanza Media y la FAU-UNT, que incluye Ambientación a la Vida Universitaria, Matemática, Física, Comprensión Lectora y Diseño y Proyecto. La Subcomisión de Ingreso realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante e informar sobre el funcionamiento de la institución y sobre el perfil de egresado que establece la carrera, tales como charlas informativas, visitas académicas a los secundarios, sistemas de tutorías (programa de tutores docentes y tutores pares-alumnos) y asistencia a través de las redes sociales.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La institución implementa mecanismos para el acceso a programas de financiamiento y becas destinados a

alumnos y docentes, que son difundidos por la Secretaría Académica y la Secretaría de Bienestar Universitario, como ser: programas de becas a nivel local, nacional, regional e internacional; asociaciones y redes de intercambio y movilidad y de ayuda económica.

Entre estos programas se encuentran: las becas del Gobierno de la Provincia de Tucumán, las becas del Rectorado de la UNT, el Programa Nacional de Becas Universitarias, el programa de movilidad académica regional para carreras acreditadas por el mecanismo de acreditación del MERCOSUR y becas de incentivo a la investigación, entre otros. La carrera tiene 451 alumnos becados actualmente. Estos mecanismos contribuyen a incrementar la permanencia y el rendimiento de los estudiantes. Igualmente, cabe mencionar que durante la visita la institución manifestó la intención de aumentar el número de becas otorgadas; por lo que se sugiere que se efectivicen estas acciones a fin de fortalecer los mecanismos existentes.

La Secretaría de Bienestar Universitario es la instancia encargada de generar, gestionar y promover políticas a fin de satisfacer las necesidades, motivaciones e intereses extracurriculares de los estudiantes. Entre las actividades propuestas se destacan: Promoción de la Salud para Estudiantes Universitarios (PROSEU) y Acción Social para Estudiantes, donde se prestan servicios de salud; deportes y Complejo F. Dickens, en el que se realizan torneos deportivos inter-facultades y consultorio jurídico gratuito para alumnos; entre otros.

Asimismo, se desarrollan programas de promoción de la cultura, de valores democráticos, éticos, de no discriminación, de solidaridad social y ambientales; por ejemplo, desde la Dirección de Cultura se realizan actividades en los Centros Culturales “Virla” y “Ricardo Rojas” y también se desarrolla el Programa Diseño Universal e Igualdad de Oportunidad.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La institución se somete periódicamente a distintos procesos y programas de autoevaluación sistemática establecidos a nivel local y regional, que se encuentran enmarcados en el proyecto institucional. De esta manera se realiza la reformulación y control del avance de las actividades planificadas. Estas actividades consisten en reuniones periódicas en las que participan los miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, egresados y personal de apoyo).

Los resultados del proceso de autoevaluación constituyen el insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a las acreditaciones a nivel nacional y regional, como lo evidencian las evaluaciones realizadas en el año 2009 y en continuidad con el proceso actual.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se concluye que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico:

Componente: Plan de Estudios

La carrera otorga el título de Arquitecto y en las normativas institucionales correspondientes se define el perfil profesional y los alcances e incumbencias del título.

A partir del análisis de la normativa institucional y de los programas analíticos, se observa que la carrera cuenta con un perfil generalista e incorpora la formación ética y la responsabilidad propia de su incumbencia. El perfil del egresado es coherente con la misión y propósitos de la institución, los objetivos generales de la carrera y las actividades curriculares y tiene en cuenta las demandas del medio. Asimismo,

los objetivos de las actividades curriculares son coherentes con los conocimientos, capacidades y competencias formuladas por la institución.

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes: el Plan 1979/3 (aprobado por Resolución HCS N° 002/99) y el Plan 2008 (aprobado por Resolución HCS N° 2606/07 y Resolución HCD N° 63/07). Si bien, la institución presentó ambas resoluciones en el Instructivo CONEAU Global, resultaba necesario que se presenten las copias autenticadas (con firma y sello) de la Resolución HCD del Plan 2008 con sus anexos completos. En la Respuesta al Informe Preliminar, se presenta la normativa con los elementos solicitados.

Las diferencias entre ambos planes consisten en la semestralización de asignaturas, ajustes en las correlatividades y la incorporación del Trabajo Final en un espacio curricular específico (en el Plan 1979/3 se realiza en el marco del Taller de Arquitectura VI).

El Plan 1979/3 comenzó a dictarse en el año 1999 y, a partir de la entrada en vigencia del Plan 2008, se ha fijado su caducidad para marzo de 2018. En función de ello, la institución puso en vigencia un Plan de Transición que incluye acciones para fomentar la graduación de los alumnos cursantes y formula estrategias para el pase al Plan 2008 de los alumnos que no se gradúen antes de la fecha estipulada (Resolución HCD N° 104/16). Para el control de estas acciones se creó una Comisión de Seguimiento Académico conformada por docentes del Plan 1979/3.

El Plan 2008 consta de 48 materias, tiene una duración de 5 años y se estructura en 3 ciclos: en el primer ciclo se imparten las disciplinas básicas, instrumentales y culturales; el segundo ciclo abarca los conocimientos y la capacitación para la resolución de proyecto y tecnología y el tercer ciclo es integrador para la capacitación profesional del alumno. La carga horaria total es de 4224 horas, incluyendo 288 horas de actividades curriculares electivas y 144 horas de Práctica Profesional Asistida (PPA).

La malla curricular permite la integración adecuada de conocimientos y entre las actividades curriculares, los cuales se imparten aumentando gradualmente su complejidad y profundidad. La carga horaria de las distintas actividades es equilibrada y permite que el alumno se aboque al Trabajo Final y a la Práctica Profesional Asistida en el último año.

En general, el diseño de las asignaturas contempla la definición de objetivos y competencias, descripción analítica de los contenidos teóricos y de las actividades prácticas, bibliografía, metodología de enseñanza y métodos de evaluación del aprendizaje. No obstante, a partir del análisis de los programas analíticos se observó que en Arquitectura VI, no se indicaba la bibliografía utilizada; en Introducción al Taller de Arquitectura y Taller de Proyecto Arquitectónico I a VII no se indicaba la bibliografía y las actividades de evaluación; y en Acondicionamiento Natural y PPA de Extensión IGEUS (Incorporación de la Perspectiva de Género en Estrategias Urbanas Sustentables) no se explicitaban las formas de evaluación. En la Respuesta al Informe Preliminar se presentan los programas analíticos completos. La bibliografía y las formas de evaluación se consideran adecuadas en función de los contenidos previstos.

A partir de la implementación del Plan 2008 se verifica la introducción de ajustes y modificaciones de mejoras en la malla curricular, como ser la optimización de los contenidos de las asignaturas, la flexibilización horaria y la ampliación de la oferta de materias obligatorias y electivas, entre otras. La oferta de materias electivas posibilita la ampliación y profundización de conocimientos que, en conjunto con la existencia de diferentes cátedras en el área de Proyecto y Planeamiento, permiten el acceso a una pluralidad de concepciones académicas. Se sugiere que los contenidos de diseño digital se integren más fuertemente con los contenidos proyectuales.

Los planes de estudio incluyen actividades prácticas donde, por un lado, se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas y, por otro, responden a la producción, gestión, desarrollo y concreción de una obra. Las materias que integran el área técnica de la carrera profundizan en los aspectos referidos a la materialización concreta de las obras, al estudio de sistemas estructurales y constructivos básicos, al diseño de sus instalaciones complementarias, los relacionados a higiene y seguridad de las construcciones y a la legislación que regula dichos procesos. Desarrollan la documentación técnica

indispensable para su concreción, así como también estudian los sistemas de ejecución, programación, organización y control de las obras.

Se observa que en ambos planes de estudio existe coherencia entre las metodologías de enseñanza aprendizaje empleadas con la organización curricular, los contenidos, los tiempos asignados y los recursos disponibles. Se promueve la transversalidad y la interdisciplinariedad de conocimientos y la articulación entre áreas. La estructura curricular permite que el alumno distinga las diferentes escalas y complejidades del proyecto arquitectónico y urbano a lo largo de la carrera.

Durante la visita se constató que las instancias de integración transversal de conocimientos son adecuadas y que se promueve la integración de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de enseñanza-aprendizaje

Los métodos, técnicas, estrategias y recursos utilizados en la docencia son apropiados y actualizados, considerando las diferentes asignaturas y actividades asociadas al proceso educativo. Asimismo, la carrera dispone de los recursos necesarios para el proceso de enseñanza aprendizaje.

Durante la visita se constató que existen sistemas e instancias de evaluación periódica interna y externa del proyecto académico, con la participación de todos los estamentos de la comunidad académica en la Comisión de Implementación y Seguimiento del Plan de Estudios (Resolución HCD N° 295/11). Como se indicó, a partir del año 2017 el Observatorio Institucional será la instancia responsable de realizar el seguimiento de los planes de estudio. También se promueven actualizaciones vinculadas al proceso de enseñanza aprendizaje y a los procesos de evaluación.

Los docentes son evaluados periódicamente, según la Resolución HCS N° 1261/99, por un comité de 3 docentes evaluadores (siendo uno de los suplentes representante de una Universidad Nacional) y 1 representante estudiantil.

En cuanto a la evaluación de los estudiantes, ésta se rige por la Resolución HCD N° 323/15. Los mecanismos de evaluación son definidos por el docente responsable de las asignaturas, explicitados en los programas analíticos e informados a los alumnos al comienzo del dictado del curso. Las asignaturas pueden tener régimen de promoción o requerir la aprobación de un examen final. Las asignaturas de los últimos años incorporan, además de los exámenes parciales y finales, la realización de un proyecto integrador. Se considera que la evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

Asimismo, la Subcomisión de Primer Ciclo, la Comisión de Implementación y Seguimiento del Plan de Estudios y la Comisión de Enseñanza e Investigación realizan un análisis sistemático del rendimiento de los estudiantes y de los resultados de la formación a lo largo de la carrera, con el objetivo de mejorar el proceso educativo.

Tal como fue constatado en la visita, se destaca la amplia disponibilidad de los docentes para brindar atención extra-aula al alumno, lo que permite una atención acorde a las necesidades de orientación y aprendizaje.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación, desarrollo e innovación

Como se mencionó, la Secretaría de Investigación y Posgrado es la instancia encargada de todo lo referente

a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. Las Resoluciones HCS N° 596/07 y N° 2059/86 establecen las políticas, áreas, objetivos y directrices de estas actividades.

La carrera cuenta con programas específicos y favorece la participación en jornadas y congresos de la disciplina.

En el ámbito de la institución se desarrollan actualmente 30 proyectos relacionados con las líneas propuestas, como ser: Estrategias e instrumentos soportes para la salubridad y sustentabilidad del hábitat de Tucumán; La conservación del patrimonio arquitectónico y urbano. Investigación histórica documental, procesos técnicos y diseños apropiados; Sistemas informáticos alternativos para el proyecto de arquitectura; Cerramientos verticales exteriores con tecnología constructiva en seco en el NOA en relación a la sustentabilidad; Movilidad sustentable en el sistema metropolitano de Tucumán, lineamientos y estrategias de políticas públicas; entre otros.

A partir del análisis de los proyectos vigentes, y de lo constatado en la visita, se considera que las temáticas están vinculadas con la disciplina y son actuales.

En los proyectos de investigación participan 139 docentes (54% del cuerpo académico) y 24 alumnos de la carrera. La participación de alumnos en proyectos de investigación se fomenta a través de las Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional y de las Becas del Consejo de Investigación de la UNT (Resolución HCS N° 1355/15).

La carrera cuenta con 4 docentes pertenecientes a la carrera de investigador del CONICET y 122 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y Deportes.

La producción científica y tecnológica se difunde a través de publicaciones con referato, presentaciones en congresos nacionales e internacionales, jornadas y seminarios y actividades de transferencia al medio. Los grupos de investigación presentan anualmente informes de las actividades realizadas, que incluyen las tareas de investigación, de servicios y de transferencia y son evaluados por las instancias correspondientes. En el período 2008- 2015 se han llevado a cabo 152 presentaciones en congresos y seminarios, 68 Trabajos Finales y 17 publicaciones en revistas con arbitraje.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Extensión, vinculación y cooperación

Como se mencionó, la Secretaría de Extensión es la instancia encargada de coordinar las actividades de extensión, vinculación con el medio, cooperación y transferencia de conocimientos. Las actividades de transferencia y la prestación de servicios a terceros se encuentran reglamentadas por la Resolución HCD N° 176/15.

La carrera tiene 404 convenios con empresas, asociaciones profesionales, universidades nacionales y extranjeras, organismos públicos y otras entidades relacionadas con la profesión para capacitación, cooperación científica y tecnológica, pasantías, difusión y el intercambio de docentes y alumnos. Se observan convenios con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, con la Dirección General de Catastro de la provincia, con la Universidad Nacional de Rosario y con la Universidad Politécnica de Madrid, entre otros.

En los últimos seis años se han realizado 68 actividades, como: Habitabilidad, energía y ambiente en establecimientos escolares; Proyecto de voluntariado universitario sobre patrimonio y desarrollo local; Proyecto sede cooperativa El Algarrobal, desarrollo agro-turístico aprovechando aguas termales; entre otras. En ellos participaron entre 1 y 7 docentes en cada actividad y un promedio de 29 alumnos. En la actualidad se desarrollan proyectos como: Programa universidad diseño y desarrollo productivo, el feriado; Ordenamiento territorial. Equipamiento social y productivo. Municipalidad de Alderetes; Arte sacro y



patrimonio arquidiocesano y Lineamientos estratégicos metropolitanos; con la participación de entre 1 y 5 docentes por actividad y un promedio de 16 alumnos.

Por último, la carrera desarrolla actividades de cooperación académica con otras instituciones universitarias, tales como la Universidad Nacional del Litoral; la Universidad Nacional de La Plata; la Cátedra Unesco Arquitectura de Tierra, Cultura Constructivas y Desarrollo Sostenible Grenoble, Francia y el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico; entre otros.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se concluye que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes

La Resolución Rectoral N° 2056/89 reglamenta el ingreso y admisión a la carrera. Estos mecanismos aseguran la igualdad de oportunidades para los estudiantes.

La carrera cuenta con información consolidada sobre el número de alumnos, datos de deserción, desgranamiento, abandono y graduación a través de los sistemas informáticos SIU Guaraní y SIGEA-FAU. El número de alumnos de la carrera en el año 2015 fue 2981. Los criterios para el ingreso y el número total de estudiantes son coherentes con el proyecto académico y con la formación del perfil propuesto.

La institución cuenta con políticas de retención estudiantil tales como los programas de becas mencionados y los programas de tutorías. Desde el año 2012 la institución implementó el seguimiento y apoyo académico a los alumnos a través del Programa de Tutorías FAU realizado por docentes y alumnos de la carrera, consistentes en la orientación académica y personal de los estudiantes de 1° año. Durante el año 2015 hubo 10 tutores docentes y 20 tutores estudiantes, con 80 alumnos guiados.

Con respecto a los programas de movilidad e intercambio, se destaca la existencia del programa de movilidad académica de estudiantes, con becas otorgadas por la Secretaría de Políticas Universitarias: JIMA, ESCALA ESTUDIANTIL, MARCA, entre otras.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

En el Informe de Autoevaluación la institución presenta información sobre la cantidad de ingresantes por año, la evolución de las cohortes y la cantidad de egresados por cohorte y por año.

La carrera realiza el seguimiento de los graduados mediante encuestas permanentes llevadas a cabo por el Centro de Graduados (Resolución HCD N° 393/15).

La unidad académica mantiene una oferta de cursos de actualización y perfeccionamiento de graduados tales como: las Jornadas de hábitat social; las Jornadas de arquitectura social y el Curso de construcción sustentable y la calificación energética de las edificaciones según los procedimientos del sistema Leed. Además, se ofrecen subsidios para la realización de posgrados y becas de iniciación para graduados recientes.

Durante la visita se constató que los graduados cuentan con condiciones de trabajo concordantes con las características de la titulación. Asimismo, participan en la gestión académica a través del Centro de

Graduados FAU (Resolución HCD N° 394/15), que articula con el consejero representante del claustro en el Honorable Consejo Directivo.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

El ingreso a la docencia se rige por el Reglamento General para Concurso de Profesores Regulares (Resolución HCS N° 2565/97) y el Reglamento General para Concurso de Docentes Auxiliares Regulares (Resolución HCS N° 566/00), consistentes en concursos por antecedentes y oposición. Los mecanismos de promoción en la carrera docente consideran la evaluación de desempeño, permanencia en la institución, y la actualización y perfeccionamiento en la carrera académica. Los jurados conformados para evaluar el ingreso y la promoción cuentan con la participación de docentes especialmente designados a tal fin. Los docentes son evaluados periódicamente, incluyéndose la opinión de los estudiantes sobre su desempeño (Resolución HCS N° 1261/99). Asimismo, el Reglamento para Concursos de Ayudantes Estudiantiles (Resolución HCS N° 164/01) rige la incorporación de estudiantes como apoyo a la docencia.

El plantel docente que interviene en el dictado de la carrera está conformado por 259 docentes que cubren 291 cargos. Actualmente, el 37% de los docentes poseen dedicación igual o mayor a 40 horas semanales, el 47% entre 20 y 39 horas y el 16% entre 10 y 19 horas. Se considera que la relación del número de docentes y las dedicaciones con respecto al número de alumnos de la carrera es adecuada para el desarrollo de todas las actividades académicas.

En cuanto a la formación del cuerpo académico, de los 259 docentes de la carrera, 90 cuentan con formación de posgrado, siendo 35 especialistas, 36 magísteres y 19 doctores. Cabe señalar que 2 docentes no habían consignado su formación en el Instructivo CONEAU Global. En la Respuesta al Informe Preliminar se consigna la información faltante. Se considera que el plantel docente tiene formación adecuada para llevar a cabo las actividades de docencia, investigación y extensión.

Asimismo, 139 docentes participan en actividades de investigación, 64 de ellos con dedicación exclusiva y 10 con formación académica máxima.

La institución desarrolla actividades para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente en temáticas disciplinares y en lo relativo a la formación para la docencia. En el período 2014-2016 se realizaron 14 actividades para docentes, que contaron en promedio con 6 participantes, referidas a: Soportes básicos para un hábitat sustentable; Gestión ambiental en las intervenciones urbanísticas; Análisis espaciales territoriales mediante la aplicación de sistemas de información geográfica; entre otros. Además, la institución cuenta con programas de movilidad e intercambio académico de docentes con otras instituciones, tales como RED Docasur (Red de doctorados en Arquitectura del ARQUISUR) y becas del Grupo AUGM (Brasil y Chile).

Se observa que la carga horaria dedicada al dictado de clases guarda una proporción que permite destinar horas a la atención de los alumnos, a la investigación, a la extensión, al perfeccionamiento continuo y a otras actividades.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal de apoyo

Los sistemas de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo están reglamentados por la Resolución Rectoral N° 1276/16. El ingreso se realiza por medio de concurso de oposición y antecedentes. Para la promoción se tienen en cuenta las capacitaciones y las evaluaciones de desempeño. Estos mecanismos son explícitos y conocidos por la comunidad.

El personal de apoyo a la docencia está integrado por 82 agentes que tienen una calificación adecuada a sus funciones. La cantidad de personal, su distribución y su formación permiten cumplir con las actividades relacionadas con el proyecto académico.

En el período 2014-2016 se realizaron 15 actividades de formación para el personal no docente, que contaron con 4 participantes en promedio. Entre estas actividades se destacan una charla sobre repositorio institucional y centro de documentación digital de la UNT y los cursos sobre herramientas informáticas y de idioma Inglés.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se concluye que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura:

Componente: Infraestructura y logística

La carrera se desarrolla en el predio Universitario Centro Herrera, cuyas locaciones son propiedad de la institución. Se utilizan las instalaciones del Edificio Central (denominado Block de Arquitectura o Block FAU), de dos Edificios Anexos (denominados Block Nuevo y Block Amarillo) y del Instituto de Planeamiento y Bar, como se detalla a continuación:

- el Block FAU, está compuesto por 4 ámbitos de reunión, 25 aulas (con capacidad para 6 a 130 personas) y 10 talleres (con capacidad para 8 a 220 personas);
- el Block Nuevo, está constituido por 1 biblioteca general, 4 oficinas para cátedras, 2 talleres (con capacidad para 120 y 250 personas) y 2 anfiteatros de uso compartido (con capacidad para 300 personas);
- en el Block Amarillo, la carrera tiene 2 oficinas para cátedras y 2 talleres;
- el Instituto de Planeamiento y Bar, posee 2 aulas-taller, 2 ámbitos de reunión y 5 oficinas.

También se utiliza el Edificio de Aula Magna donde existen 3 aulas (con capacidad para 250 a 450 personas) y un Gabinete de Práctica de Extensión de Diseño de Indumentaria.

Además, en los edificios mencionados la carrera posee laboratorios destinados a la formación práctica y experimental, de acuerdo con el siguiente detalle:

- el Block Nuevo, tiene 2 salas de informática y 1 laboratorio de informática;
- el Block FAU, cuenta con Gabinete de Modelos Estructurales, Taller de Bambú, Laboratorio de Habitabilidad del Instituto de Acondicionamiento Ambiental, Laboratorio Sistemas de Diseño, Laboratorio de Investigaciones para la Gestión y el Desarrollo del Hábitat y Medioambiente y el Centro de Estudio del Territorio y del Hábitat Popular;
- el Centro Regional de Investigaciones de Tierra Cruda, posee 1 aula-taller y 1 aula laboratorio;
- el Laboratorio del Instituto de Planeamiento y Desarrollo Urbano;
- el Laboratorio de Materiales y Elementos de Edificios, tiene 1 aula, 1 aula laboratorio, biblioteca, 2 oficinas, 2 salas de ensayos y un Taller de Maquetas.

El equipamiento didáctico de las aulas y talleres resulta acorde a las exigencias y objetivos educativos del

plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. La carrera dispone de equipamiento informático en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. Cabe señalar que, en general, los espacios cuentan con servicio WiFi; igualmente, se sugiere que abarquen a la totalidad de los laboratorios.

La Comisión de Higiene y Seguridad (Resolución HCD N° 615/15) es la instancia encargada de gestionar e implementar las medidas de prevención, seguridad e higiene en todos los ámbitos de dictado de la carrera y se rige por las Resoluciones HCS N° 1106/12 y HCD N° 378/12. Asimismo, cuenta con un certificado que avala las condiciones de seguridad de los inmuebles realizado por un Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Durante la visita se observó la presencia de servicio manual de extintores en todas las áreas, cartelera correspondiente de ubicación y evacuación, barrales antipánico en todos los medios de salida y señalización de tableros eléctricos para prevención de accidentes.

Asimismo, la institución cuenta con una Oficina Técnica para Mantenimiento edilicio (Protocolo de Mantenimiento 2016). Además, el Plan de Desarrollo prevé acciones de actualización y mantenimiento de la infraestructura, entre las que se encuentran: la reparación de las coberturas del Block FAU, el

mantenimiento del sistema hidráulico contra incendios, la refuncionalización del sector de sanitarios del Block FAU y la construcción de un nuevo Block con dos aulas y un espacio de exposición conexo que permita un cierre total y acondicionamiento ambiental de aulas y talleres.

En síntesis, las características de la planta física son suficientes y adecuadas para llevar adelante el proyecto académico y lograr el perfil propuesto para todos los estudiantes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Aulas, talleres, laboratorios, otros espacios académicos y equipamiento

Para desarrollar las actividades de formación teórica y práctica la carrera dispone de espacios físicos, centros específicos y laboratorios acordes con el programa académico.

Las aulas y talleres son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases teóricas y prácticas a impartir, las metodologías de enseñanza, los objetivos y el número de conexiones para proyector multimedia y equipo de sonido, herramientas de construcción y medición, entre otras. Durante la visita se constató que las características y el equipamiento de las aulas, talleres y laboratorios son coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Los docentes cuentan con el apoyo de servicios institucionales, con equipamiento y materiales para el dictado de clases.

La disponibilidad de ámbitos de práctica profesional asistida es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera. Las PPA en sus diversas modalidades se realizan en los ámbitos de los institutos, laboratorios y en ámbitos externos a los que se accede mediante convenios, los cuales son adecuados con la cantidad de alumnos de la carrera. Entre los ámbitos externos se pueden mencionar: Empresa Arquitectos Asociados, Estudio del Ing. Héctor Blanca y Asociados, Empresa Cerámica Marcos Paz, Estudio de Arquitectura Máximo Coletti, Empresa SINTESIS, entre otros.

La institución dispone de suficientes espacios equipados adecuadamente para los docentes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Bibliotecas

La carrera cuenta con un servicio de biblioteca destinado a la comunidad académica en la Biblioteca General y de Posgrado de la FAU. Está ubicada en el denominado Block Nuevo y brinda servicios durante 10 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 10 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan (con títulos de Técnico Bibliotecario, Técnico en Gestión Superior Universitaria y Técnico en Informática).

Cabe destacar que la biblioteca ha incorporado una materteca (muestra de materiales). También dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: REBIUNT (Red de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Tucumán), RECIARIA (Sistema de Información Nacional) y RED VITRUVIO (Red de Bibliotecas de Arquitectura, Arte, Diseño y Urbanismo).

De acuerdo con lo observado en la visita, la biblioteca dispone de instalaciones físicas y de seguridad y mobiliario adecuados con mantenimiento, funcionalidad y accesibilidad universal suficientes para la implementación del proyecto académico.

Asimismo, el Block FAU tiene un Centro Documental, que brinda servicios durante 4 horas durante los días hábiles y está a cargo de 2 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Además, posee equipamiento acorde a su función.

Por otra parte, la institución creó la Biblioteca Virtual (Resolución HCD N° 363/15) para la gestión y acceso de información de contenidos en soportes virtuales.

Con respecto al acervo bibliográfico, la biblioteca cuenta con un total de 23.828 ejemplares disponibles relacionados con temáticas de la carrera. Se considera que en general, el acervo bibliográfico es aceptable en cantidad, calidad y actualización para la carrera de grado. Las asignaturas del plan de estudios disponen de material bibliográfico suficiente, tanto en idioma español como inglés. Sin embargo, se observó que en las fichas de las asignaturas Estructuras II y III, Construcciones I y Acondicionamiento Artificial no se indicaba el número de ejemplares disponibles de la bibliografía obligatoria. En la Respuesta al Informe Preliminar, se consigna, en las fichas de las actividades curriculares señaladas, la cantidad de ejemplares disponibles de la bibliografía obligatoria. En tal sentido, se considera suficiente la bibliografía disponible. No obstante, se sugiere que en el marco del Plan de Desarrollo previsto se incorpore un mayor número de ejemplares para estas asignaturas.

La selección y actualización del material bibliográfico se realizan a través de la solicitud de las cátedras y responden a los requerimientos curriculares y de investigación de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se concluye que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán, impartida en la ciudad de San Miguel de Tucumán, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán, impartida en la ciudad de San Miguel de Tucumán por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Tucumán podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.